

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0069-2018-EPG-UNAP
San Juan, 29 de enero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El documento s/n, presentado por los señores del Jurado Evaluador y Dictaminador, comunicando a esta Dirección, que es procedente la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado: "PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES EN EL PROCESO DE TRÁNSITO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, IQUITOS 2017", presentado por los señores **Liliana Vásquez Narváez** y **Henry Pinedo Pinchi**, egresados del Programa de Maestría en Gestión Pública – X Promoción.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0873-2017-EPG-UNAP, de fecha 31 de octubre del 2017, se autorizó la inscripción del Anteproyecto de Tesis denominado: "PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES EN EL PROCESO DE TRÁNSITO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, IQUITOS 2017", presentado por los señores **Liliana Vásquez Narváez** y **Henry Pinedo Pinchi**, egresados del Programa de Maestría en Gestión Pública – X Promoción; designando como jurado a los siguientes profesionales: **Mgr. Jesús Hermes Ramírez Enrique**, Presidente, **Mgr. Víctor Raúl Reátegui Paredes**, Miembro; y **Mgr. Jorge Luis Arrué Flores**, Miembro; teniendo como asesor al **Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez**;

Que, mediante INFORME N° 0042-2018-OAA-EPG-UNAP, la **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que la ejecución del anteproyecto de tesis denominado: "PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES EN EL PROCESO DE TRÁNSITO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, IQUITOS 2017", presentado por los señores **Liliana Vásquez Narváez** y **Henry Pinedo Pinchi**, egresados del Programa de Maestría en Gestión Pública – X Promoción, aún no se encuentra registrado en el libro de actas; sugiriendo que este expediente pase a su coordinación respectiva para dar respuesta y cumplir lo estipulado por los miembros del jurado;

Que, mediante OFICIO N° 003-2018-MGP-FACEN-EPG-UNAP, el **Mgr. Jesús Hermes Ramírez Enrique**, Coordinador de la Maestría en Gestión Pública, comunica a esta Dirección, que es procedente la ejecución y desarrollo del anteproyecto de tesis denominado: "PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES EN EL PROCESO DE TRÁNSITO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, IQUITOS 2017", presentado por los señores **Liliana Vásquez Narváez** y **Henry Pinedo Pinchi**, egresados del Programa de Maestría en Gestión Pública – X Promoción;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, ejecución y desarrollo del proyecto de tesis denominado: "PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES EN EL PROCESO DE TRÁNSITO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, IQUITOS 2017", presentado por los señores **Liliana Vásquez Narváez** y **Henry Pinedo Pinchi**, egresados del Programa de Maestría en Gestión Pública – X Promoción.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR, que la ejecución del proyecto de tesis deberá realizarse en el tiempo considerado en el cronograma de actividades aprobado. Asimismo, presentar el informe final de tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la EPG-UNAP, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0740-2016-EPG-UNAP.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que "El Jurado no podrá hacer nuevas observaciones en el plan de tesis después de haber realizado el informe correspondiente o haber aprobado el plan de tesis", tal como, lo estipula el Artículo 28 de Reglamento de Grados de Títulos de la EPG-UNAP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 0740-2016-UNAP.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0069-2018-EPG-UNAP
San Juan, 29 de enero del 2018

ARTÍCULO 4°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos registrar en el libro correspondiente, en la base de datos electrónico, e incorporar en el legajo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist.: Interesado (2) / Asesor (01) / Jurados (03) / MGE/ OAA / OAEyP / SA / Archivo.
MRG/kfbn